



Uptc
Código: A-E-P03-F11

Versión: 01

POR EL RESPETO, LA EXCELENCIA
Y EL COMPROMISO SOCIAL

Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

RESOLUCION No. 4839
(26 SEP 2014)

Por la cual se declara electo a un representante de los Estudiantes de formación posgraduada (programas propios), de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia ante el Consejo de Facultad de la seccional Chiquinquirá.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas mediante la Ley 30 de 1992, Acuerdos 066 y 067 de 2005, 025 de 2012, Resolución 1436 de 2007 y 3286 de 2011, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Rectoral 3162 del 06 de junio de 2014, se convocó a Elección de los Representantes Estudiantiles de Formación Posgraduada (programas propios) de la UPTC ante los siguientes CONSEJOS DE FACULTAD: por la **SEDE CENTRAL**: Ciencias Agropecuarias, Ciencias Económicas y Administrativas, Ciencias de la Educación, Ingeniería, Ciencias de la Salud, Ciencias, Derecho y Ciencias Sociales; **SEDES SECCIONALES**: Duitama, Sogamoso y Chiquinquirá, de conformidad con lo establecido en la Estructura Académica Acuerdo 067 de 2005 y el Reglamento adoptado mediante Resolución No. 1436 del 22 de marzo de 2007 y 3286 de 2011.

Que el día 22 de septiembre de 2014, el Comité Electoral verificó el Escrutinio General y realizó el recuento de votos de la Elección del Representante de los Estudiantes de formación posgraduada (programas propios) de la UPTC ante el Consejo de Facultad de la seccional Chiquinquirá, obteniendo los siguientes resultados:

NOMBRES Y APELLIDOS	FACULTAD SECCIONAL CHIQUINQUIRÁ	TOTAL VOTOS
ÁNGELA MARCELA HERNÁNDEZ DUARTE	17	17
DIEGO LEÓNIDAS ZABALA PEDREROS	08	08
TOTAL VOTOS EN BLANCO	00	00
TOTAL VOTOS NULOS	00	00
TOTAL VOTOS NO MARCADOS	00	00
TOTAL VOTOS	25	25

Que de conformidad con el anterior resultado, es necesario declarar Electo como Representante de los Estudiantes de formación posgraduada (programas propios) de la UPTC ante el Consejo de Facultad de la seccional Chiquinquirá, a la estudiante ÁNGELA MARCELA HERNÁNDEZ DUARTE, quien obtuvo la mayoría de votos válidamente emitidos en la elección.



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD

RESOLUCIÓN 6963 DE 2010 MEN

Que es función del Rector expedir los actos administrativos de la institución, según el Artículo 22 del Acuerdo 066 de 2005.

En mérito de lo anterior, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar Electo como Representante de los Estudiantes de formación posgraduada (programas propios) de la UPTC ante el Consejo de Facultad de la seccional Chiquinquirá, a la estudiante ÁNGELA MARCELA HERNÁNDEZ DUARTE, quien obtuvo la mayoría de votos válidamente emitidos en la elección.

ARTÍCULO SEGUNDO: El período de los representantes estudiantiles de formación posgraduada ante los consejos de facultad, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, será de dos (2) años.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición, durante los cinco (5) días siguientes a su notificación.

ARTÍCULO CUARTO: La Secretaría General notificará vía correo electrónico, el contenido de este acto administrativo a la estudiante de formación posgraduada ÁNGELA MARCELA HERNÁNDEZ DUARTE, al tenor de lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011 y de conformidad con la autorización otorgada por la misma en el formato de inscripción.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ORIGINAL FIRMADO POR

Dada en Tunja, a los

26 SEP 2016 *Gustavo Orlando Alvarez Alvarez*

RECTOR U.P.T.C

GUSTAVO ORLANDO ÁLVAREZ ÁLVAREZ
Rector

Revisó: ^{SLM6} SULMA CLIANA MORENO GÓMEZ, COMITÉ ELECTORAL

Revisó: DANIEL ARTURO JAIME VELANDIA, Asesor Rectoría

Proyectó: EDWUIN ALEXANDER GIL, Secretaría General *EG*